

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 266 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florín Teofil Tanase, contra la empresa “Construcciones Areneros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Florín Teofil Tanase, contra la empresa “Construcciones Areneros, Sociedad Limitada”, que no comparece debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 4.714,02 euros, más el interés legal previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Areneros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.634/11)